



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1488
Jefe de la Oficina de Personal

N° 04 -2024-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 12 de Enero de 2024

VISTO;

El expediente con Registro: N° 024174-2023-02/OP-21710-2023/UG-6222-2023, presentado por la Cirujano Dentista **SOLIS ANGELINO Katiuska**, quien solicita Renovación de Contrato para culminar el Residentado Odontológico a partir del 01 de enero hasta el 30 de noviembre del 2024;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11° de la Ley N° 27878, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista, señala que el Título de Especialista se obtiene después de la realización del Residentado Estomatológico Universitario;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueba el Reglamento del Residentado Odontológico, tiene como finalidad la formación de profesionales especializados en el campo de la salud bucal, en el modelo de atención integral, mejorando la oferta de atención especializada; asimismo, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico (CODIRO), es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de la salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud, con la finalidad de contribuir a mejorar la salud de la población;

Que, el artículo 40° del precitado Reglamento, establece que los Cirujanos Dentistas Residentes son profesionales que están realizando estudios universitarios de Segunda Especialización en Odontología (Postgrado), los cuales se efectúan bajo la modalidad de docencia en servicio en las instituciones autorizadas y acreditadas por el Consejo Directivo del Residentado Odontológico como sede del Residentado Odontológico;

Que, el artículo 42° del Reglamento citado en el párrafo precedente, establece que la condición de Odontólogo residente conlleva al cumplimiento de obligaciones y responsabilidades, entre otras, a cumplir con sus obligaciones académicas y de investigación; así como asumir todas las responsabilidades correspondientes a su condición de odontólogo residente, de acuerdo a las competencias asignadas a su cargo;

Que, la Cirujano Dentista Residente **SOLIS ANGELINO Katiuska**, inició su Residentado Odontológico en la Especialidad de Odontopediatría bajo la modalidad de Plaza Libre, el 01 de diciembre del 2022, debiendo culminar el 30 de noviembre del 2024, por lo que, es necesario otorgar la conformidad para la renovación de su Contrato a partir del 01 de enero hasta el 30 de noviembre del 2024;

Que, mediante Proveído N° 207-2023-OEAIDE-INSN, de fecha 19 de diciembre del 2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autoriza la Renovación de Contrato de la Residente en Odontología **SOLIS ANGELINO Katiuska**, en la Especialidad de Odontopediatría, a partir del 01 de enero hasta el 30 de noviembre del 2024, bajo la modalidad de plaza libre;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del 2010; y;

Con la Visación de la Oficina de Personal; la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;





SE RESUELVE:

Artículo 1ro. - Dar Conformidad al expediente de Renovación de Contrato, a partir del 01 de enero hasta el 30 de noviembre del 2024, de la Profesional de la Salud que se detalla a continuación, quien inició su Residencia el 01 de diciembre del 2022: -----

Residente de Odontología de 2do. Año Plaza Libre:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	COP	ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACIÓN	UNIV.	PERIODO DE CONTRATO
SOLIS ANGELINO KATIUSKA	48127625	41520	ODONTOPEDIATRIA	02 AÑOS	UNMSM	Del 01.01 al 30.11.2024

Artículo 2do.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a los Órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma. -----

Artículo 4to.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

JATW/GDRC/FLPR/MCP/Miriam
DISTRIBUCIÓN:

- () MINSA
- () DG
- () OEA
- () OEI
- () OEAIDE
- () Interesada
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () AEYC
- () ARyL
- () OP
- () UG

Se adj. exp. de 2 folios + 1 hetg